

(Número 1781. — Su precio 10 cuartos.)

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL VIERNES 22 DE JUNIO DE 1821.

### SAN PAULINO, OBISPO.

El Jubileo de las 40 horas está en la Santa Iglesia Catedral.

#### AEECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Salie el sol á las 4 h. y 45', y se oculta á las 7 h. y 15'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 12 h. 1' 29".

#### AEECCIONES METEOROLOGICAS DI ANTES DE AYER.

Epocas del dia:	Barometro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 44.	71. 5.	NO.	Celajería suelta.
A las 12 del dia.....	30, 0, 50.	72. 0.	id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 0, 48.	71. 0.	id.	Idem.

#### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 33' mañ.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 6 h. 56' tard.  
 1.<sup>a</sup> Bajamar á las 12 h. 45' tard.

#### ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Francisco Zabatero, comandante de Aragon. — Parada: Córdoba y Milicia Nacional Voluntaria. — Rondas: Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Aragon. — Vinos, Castillas, Retenes y Teatro: Milicia Nacional Voluntaria.

#### CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Esemo. Sr. — En la Audiencia territorial se están viendo las causas de los facciosos de aquella capital en la noche del 4.º último de Mayo, en la que cuatro de ellos están sentenciados por el juez de instancia á la pena ordinaria de garrote. Es cuanto ocurre y produce la correspondencia mui de este correo, observando en las demas así como en esta de mi mando la mayor tranquilidad. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Junio de 1821. — El conde de Castañaga. — Esemo. Sr. capitán general de Cádiz.

Burgos 9 de Junio.

El jueves dieron garrote al chaate de Lerna, Ugalde y á un fraile Francisco que cogieron con los de Merino, y el viernes á dos soldados de Lusitania de la misma partida; el mismo dia hicieron

consejo de guerra á 35, y creó que la semana que viene, saldrán algunos, pues el tablado quedó puesto, y el ejecutor de Valladolid aun no se ha marchado. Se sabe se ha cogido despues bastante gente y caballos, y entre ellos á varios curas, estos se han declarado á cara descubierta contrarios del orden. El espíritu publico de esta ciudad es perverso; pero creemos que con estos castigos calme alguna cosa.

(Diario nuevo de Madrid.)  
Sevilla 19 de Junio.

En la mañana del 15 del corriente llegó á esta ciudad un extraordinario expedido por el Ministerio de la Gobernacion de la Península, dirigido al Sr. gefe superior político de esta capital y provincia, dando aviso de asunto interesante á la Nacion. En seguida observamos que el Sr. regente interino de esta Audiencia llamó á los tres jueces de primera instancia, sin duda para dirigir los procedimientos judiciales que debrian practicarse para algun acontecimiento de consideracion, encargandosele al r.<sup>o</sup> D. Francisco Belloc y Navarro la formacion de la causa, quedandose los otros dos prontos para evacuar las prisiones que fueran resultando, estender exhortos, oficios y demas diligencias correspondientes, con el importante objeto de que no se perdiera un instante, pues era materia sumamente delicada.

Inmediatamente, y á la hora de las once y media de la mañana se dirigió dicho Sr. gefe político con alguna tropa á la pasada de la calle Ancha de la Feria, en la que fueron presos el brigadier D. Isidoro Mir, cabeza principal de una conspiracion que se suponía tramada en Jerez de la Frontera, Córdoba y Sevilla, y á D. Juan Dato, que fueron trasladados con sus equipages y papeles al cuartel de San Antonio de Padua, en el que reside el heroico batallon de infanteria de Cataluña, eligiendose este punto para centro de las operaciones que debian seguirse, y en el que concurren los espresados señores gefe político, regente y jueces de primera instancia.

Consecutivamente se dió principio por la declaracion de Dato, la que segun se ha comprendido fue muy extensiva. Este descubrió las dislocadas conspiraciones intentadas en Jerez, Córdoba y en esta nuestra capital, sus planes, ramificaciones y sujetos que él conocia intervenir en ellas, y despues siguió el examen de otras personas que se estimó por conveniente. En seguida se procedió á las doce de la noche á la declaracion del brigadier Mir, quien consta con pruebas plenamente legales ser uno de sus primeras cabezas: en efecto, despues de implorar el indulto de S. M., que solicitó se le concediera para sí y los demas sus secuaces complicados en estas infames tramoyas, negandose de otro modo á declarar, á fuerza de las convenciones y de las ningunas facultades que residian para ello, se logró el que manifestase todos los pormenores de las tres conspiraciones, citando planes y personas complicadas en ellas.

Entretanto se estaba concluyendo esta declaracion se procedió á las prisiones por los jueces de primera instancia, y asistencia del Sr.

jefe político y de una porción de beneméritos oficiales de esta heroica guarnición y de algunos milicianos locales que rodearon a las autoridades hasta que se finalizó todo, y que jamás dejaron desamparadas, quedando el Sr. regente con el juez de 1.ª instancia Balloé en el dicho cuartel hasta concluir lo que creyeron por conveniente, y a las cinco de la mañana fueron trasladados los presos a la cárcel nacional, vulgarmente de los Señores, en donde se continuaron otras diligencias.

Parece que el general Don Pedro Grimaret debería ponerse a la cabeza de la conspiración, y asimismo el brigadier D. Isidoro Mir, bajo los nombramientos de 1.º y 2.º comandantes del ejército de la Fe (¡ que buena será la de estos perillanes! ): las reuniones y juntas malintencidas se celebraban en las casas de D. Pedro Grimaret, quien suministraba el dinero que hasta ahora aparece dado en muy corta cantidad para los gastos precisos a sus únicos objetos.

El plan se reducía a apoderarse de los caballos de la garrapata que tiene un regimiento en las inmediaciones de la villa de Bornos, que fue depósito de las tropas de Lusañtr, aprovechándose de las monturas y sables que les facilitaba un sargente comisionado en un almacén, y con este gran equipaje montar a los inocentitos presos de la cárcel de Jerez, para que esta fuerza honrada sirviese de elemento de las demas que creían facilísimo en sus acaloradas cabezas, apesar de carecer de probabilidad alguna.

El faccioso Don Pedro Zaldivar se obligó a reforzar este gran ejército fantástico con una partida que formaba de foragidos, compañeros y conocidos suyos de cuando mandó guerrillas en la pasada lucha de los franceses. Verificado todo, que debió ejecutarse sin dinero, pues no tenían quien se lo franquese, y menos saber quien voluntariamente pudiera dárselo, se debía proclamar al Rey absoluto, destrozando las lapidas de Constitución colocadas en los pueblos, perseguir a los liberales y venirse sobre esta capital, en donde contaban con sus compañeros y parangados (que ha tiempo conocemos) los cuales tenían otros planes poco más o menos tan disparatados e inicuos como el anterior.

Presos además de los dichos Mir y Balloé. — D. Manuel Piuo, Auditor jubilado de marina; D. Juan Oliver, dependiente de la biblioteca pública de S. Acasio; Benito Jerez, mozo de casa de Ortega, fugitivo, y el teniente de ejército D. Jese Rodríguez. — Fugitivos. — El sargento 1.º graduado de capitán D. Antonio Moreco Valdiya, en cuya casa se hallaron 18 fusiles y algunos otros efectos de vestuario militar, la mayor parte inútiles, y 26 paquetes de cartuchos; D. Luis Ortega Morejon, y Don Luis Ortega, hijo del anterior.

Debemos manifestar que casi todas las personas que hasta la presente resaban mezcladas en estas conspiraciones han sido procesadas en otro tiempo como satélites de la ruidosa rama del conde de Ureña D. Santiago Negrete.

En aquel propio dia 15 fué preso Manuel Vazquez, vecino de Triana, sargento que fue y pa tidario en otro tiempo, quien trató de seducir á un cabo y un soldado del batallon de la Constitucion estando en un alaracen de vinos inmediato á la puerta Real, á fin de que abandonasen el sistema constitucional y se dirigiesen á la partida de Zaldivar &c.

En la noche del mismo dia fué conducido al colegio de carmelitas del Santo Angel Fr. José Algodonales, religioso capuchino, quien andaba á las diez de ella por el barrio de Triana y en sitios sospechosos: fué aprehendido por el teniente de Voluntarios nacionales D. Manuel Lopez Vago con su patrulla, habiendo intentado dicho fraile lograr su libertad con ofrecimiento de dinero, mas se llevó chasco; despues ha sido dirigido al convento de Capuchinos interin se reciben varias declaraciones &c.

Enérgicas y sanamente activas han sido las providencias que se han dictado por las autoridades de esta capital, con las cuales han logrado el feliz descubrimiento que hemos publicado. Ahora esperamos ver los premios á sus autores y secuaces.

Ojalá se verifique al momento para que sirva de escarmiento á otros tanantes como los comprendidos en la presente conspiracion. (Mensajero.)

*Representacion que han dirigido á S. M., el Rey constitucional, los cuerpos de la guarnicion y Estado Mayor de esta plaza, pidiendo se declaren las Cortes en extraordinarias.*

Señor: Cuando V. M. al jurar la Constitucion de la monarquia identificándose con su pueblo por un pacto indisoluble que lo hizo superior á todos los Reyes del mundo, nos marcó con su propio dedo la senda constitucional que debiamos seguir para buscar nuestra felicidad futura, los cuerpos de la guarnicion y demas individuos militares de la plaza de Cádiz, no tan solo renovaron el juramento de su pronunciacion, sino es que añadieron el de no separarse jamás de de ella, y el de no permitir en derredor del trono los negros nubarrones de egoistas aduladores, que por tantos años habian formado un orizonte impenetrable á los demas individuos de esta gran Nacion. Despejado, pues, y presentándose tan hermoso y tan brillante, jamás llegarán á su circunferencia otras voces que las de la pura verdad; esta es la que diríamos á V. M. poseidos de los deseos mas sinceros por el bien de la patria y prosperidad del sistema.

Trabajen en buen hora esos fanáticos ambiciosos y desnaturalizados españoles que quieren sumir á sus hermanos en los horrores de una guerra civil; pero tengan entendido que si osados quiesen llegar al orbe de la Constitucion, en la que V. M. nos está marcando sus sagrados caractéres, será repelida su hipocresia y falacia, y convertidos en pavezas perecerán en el profundo abismo de

donde han sido abortados mientras subsista nuestra representacion nacional, que es el iris que mantendrá despejado aquel orizonte, y la roca inespugnable en que se estrellarán sus ambiciosas intenciones.

Las Cortes, Sr., las Córtes; su permanencia en extraordinarias es lo que puede salvarnos de los males que nos amenazan, que aunque pequeños entorpecen el curso magestuoso del sistema constitucional. A este solo punto se concreta nuestra palabra.

Una Nacion sin costumbres por tantos años de abatimiento, en que las luces yacian sumergidas, si no en los calabozos, en los rincones del mundo político; en que casi todas las leyes estaban corrompidas; en que el sistema de Hacienda era una masa informe; en que el Crédito público era nulo y la deuda infinita, y en fin en que una hipocresía farisáica se habia enseñoreado sobre las verdades evangélicas, ¿cómo podia subsistir sin un Congreso que arreglase á las costumbres las leyes opusiese á la ignorancia la instruccion, á la profusion la economía, y últimamente que estableciese el imperio de la razon y justicia, destruyendo la arbitrariedad para que así resultase algun dia efectivo el crédito y la virtud premiada? De ningun modo, Señor. Era ya de absoluta necesidad esta reunion de Cortes, y V. M. nos lo dijo, manifestándonos que de nuestra eleccion dependeria nuestra suerte; empero es obra de muchos dias, y apesar del corto tiempo que disfrutamos de este beneficio, ya empezamos á recoger los ópinos frutos de obra tan grandiosa, que se perderán, sin la menor duda, con el mas corto intermedio.

Los códigos principiados, y no concluidos, obstruyen la administracion de justicia: los reglamentos sin terminar producen daños irreparables á la masa general: las relaciones diplomáticas, las coloniales y:::; mas para qué es cansar tanto la atencion de V. M. con reflexiones que no pueden ocultarse á su alta penetracion? Nosotros nos contentamos con este ligero apunte que funda nuestra esposicion.

Suplicamos á V. M. tenga á bien declarar las Cortes en extraordinarias, para que de este modo se arreglen y concluyan todos los ramos de la administracion de Gobierno, que la misma Constitucion previene, y en particular el de Hacienda pública que tanto interesa, por ser el único modo con que pueden desengañarse los malos, renacer la industria, fomentarse las ciencias y artes, florecer el comercio, é imperar las virtudes que son las bases sobre las cuales prospera toda nacion. Dios guarde á V. M. muchos años. Cádiz 19 de Junio de 1821.—Siguen las firmas.

## COMERCIO.

CAPITANIA DEL PUERTO 21 DE JUNIO.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy

Quechemarin español Cármen, cap. D. Andres Gonzalez, 1:1 3:

en 10 dias, con maiz, zueca, becerrillos, huevos y jamones; un changuero, un místico y un salucho de Sevilla, con trigo, aceite y harina.

Despachados para salir. — Un místico para Huelva y un laud para Conil.

CONSULADO. — Aviso al comercio.

En oficio que con fecha de hoy ha dirigido á este Tribunal del Consulado Nacional de comercio el Sr. Comandante general de este departamento le dice lo que sigue. — Tengo la satisfaccion de trasladar á VSS. la real orden de fecha 14 del corriente, que me ha dirigido el Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina, cuyo contenido es el siguiente. — Dije á V. S. con fecha de ayer que el Rey se habia servido aprobar las disposiciones del pedido de los 200 pesos al Consulado de Cadiz para la habitacion de los buques que deben salir á cruzar en cumplimiento de lo mandado, y hoy repito, que enterado S. M. de haberse realizado en parte dicho empréstito, y de la confianza que da aquella corporacion de completarlo, se ha servido mandar que V. S. dé las gracias en su Real nombre al Consulado y al comercio por su generosidad, y que yo manifieste á V. S. ha sido muy de su agrado la peticion, como que á ella se ha debido la consecucion de tal auxilio. Por lo que respecta á las demas providencias tomadas por V. S. y á que se refiere su carta documentada núm. 380, tambien se ha servido S. M. apropiárselas, y mandar se repita al Ministerio de Hacienda la orden, como lo verifico, para que se envíen caudales efectivos, á fin de que V. S. pueda cumplir religiosamente con la oferta del reintegro. — Y en su consecuencia se impondrán V. SS. de cuanta grata ha sido al Rey la generosidad de los sujetos de ese comercio que se han prestado para franquear los 200 ps. fs. que pedi á V. SS., por la cual estoy autorizado para dar á V. SS. y á los dignos comerciantes de esa plaza las gracias, que á nombre de S. M. les doy, en cumplimiento de su Real voluntad. — T. de orden del espresado Tribunal se hace notorio al comercio para su inteligencia y satisfaccion. Cadiz el 21 de Junio de 1821. — P. A. del S. — Feliciano Antonio Puyade.

AVISES.  
Proyecto de código penal, presentado á las Cortes por la comision especial nombrada al efecto. Se hallará en la libreria de Hortal y compañía, plazuela de San Agustin.

Deseándose saber el nombre y paradero del capitán de la goleta Juno, que habrá dos ó tres meses llegó á este puerto procedente de la Habana, se suplica lo avisen en la imprenta de este periódico.

En la calle del Husillo Alto se alquila la casa principal, núm. 58, sola ó por cuerpos, daran razon en la calle de la Cerreta número 185, cuerpo principal.

TEATRO NACIONAL DEL BALON. — A liberal fingido español astuto (comedia en 3 actos.) Boanas. — Los naturales opuestos (sainete.) — A las 6. Hay se cumplen las 30 representaciones: lo que se avisa á los Sres. interesados para su conocimiento.

Precios corrientes en Cádiz el día 21 de Junio de 1821.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana nueva, arr.	
rpta. en tierra 25 y 31 á 29 y 35	
Blanca id. sola, , , , ,	32 á 36
Terciada idem, , , , ,	24 á 28
Azúcar en depósito, , 21 y 27 á 23 y 29	
Anil flor de Guatem. lib. rpta.	20 á 24
Sobre, , , , , , , ,	18 á 20
Corte, , , , , , , ,	10 á 18
Anil flor de Capacas, , , , ,	21 á 23
Sobre, , , , , , , ,	19 á 21
Corte, , , , , , , ,	12 á 17
Anil de la China, , , , ,	00
Algodon de varita, q. ps.	40
Caracas, , , , , , , ,	23 á 24
Lima de 1.a y 2.a, , , , ,	00
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolu, , , , , , , ,	00
Copal lib. rvn., , , , , , ,	7 á 7½
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	44 á 56
Maracaibo, , , , , , , ,	00
Guayaquil, , , , , , , ,	29 á 31
Cascarilla de Guannco, lib. rpta.	8 á 16
Calisalla, , , , , , , ,	7 á 8
Colorada, , , , , , , ,	9 á 18
Toja, , , , , , , ,	17 á 20
Piura rvn., , , , , , , ,	6 á 10
Cartagena, rvn., , , , , ,	2 á 4
Café, q. ps. fs., , , , , , ,	25 á 26
Id. en dep., , , , , , , ,	23
Caréy, libra rvn., , , , , , ,	230 á 235
Chapas de astas, mill. ps. fs.,	00
Cobre del Perú, el q. ps., , ,	32 á 33
Caracas y Veracruz, , , , , ,	00
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	32 á 34
De la Habana, cuero rvn.,	50 á 56
Estano, el quintal ps., , , , ,	21 á 22
Grana corrito franciscana duc.	106 á 110
Id. zacatillos y blancos supers.	114 á 120
Granilla, , , , , , , ,	40 á 42
Lana de Vicuña, lb. rpta.,	26 á 32
Idem de idem de Lima lib. rpt.	30 á 34
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps., , , , , , , ,	6 á 7
De Guanaco rvn., , , , , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps., ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	28
Pimienta fina, libra rvn., , ,	4½ á 5
Palo Campeche, q. rpta., , ,	18
Moralets, ps., , , , , , ,	00
Brasete, ps., , , , , , , ,	16

Tabaco de la Habana ab. q. ps.	
Id. en tierra, q. , , , , , , ,	58
Id. de Virginia id., , , , , , ,	8 á 8½
Zuelas curadas, lib. ctos., , ,	40 á 42
Vainilla sup. corriente e inf.	
riores, el mill. ps., , , , ,	00
Xalapa, el quintal sana, , , , ,	35 á 36
Zarza de Hond., arroba ps., , ,	12 á 13
De la Costa, , , , , , , ,	7 á 8
Comestibles y otros efectos.	
Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	42 á 43
Acero de Vizcaya q. ps., , , ,	12 á 13
de Trieste en depósito, , 11 á 11½	
de d. en tierra, , , , , , , ,	10 á 18
Alquitran de la A.S., b. ab. ps.	12
Id. de Suecia, , , , , , , ,	46
Arroz arroba abordo rvn., , ,	26 á 27½
Azafran nuevo lib. en tierra ps.	6½
Almendra de Esper. sin casc. q. ps.	20 á 22
De Mallorca en tierra, , , , ,	21
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, q. rs. vn., , , , , ,	00
Brea de Suecia, barril ps. fs.,	7
Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y	
3.a, lb. en tierra, rpta., , , ,	22 á 32
En depósito de 1.a, , , , , ,	26 á 27
De China rvn., , , , , , , ,	00
Clavos de comer, lb. rvn., , , ,	26 á 27
Cánamo de Reino, q. , , , , ,	16 á 17
Duelas de Hamburgo, cada	
1200 ps. fs. en tierra, , , , ,	500
Id. del N. de A. idem id., 115 á 120	
Fierro planchuela de Vizcaya	
q. en tierra ps., , , , , , , ,	4½ á 5
Frijoles del Reyno ar. rvn., , ,	12 á 14
Garbanzos del reyno, f. ps. fs.,	3½ á 4½
Habas tarragonas, f. ab. rvn.	40
Masaganas, , , , , , , ,	00
Gochireras en tierra, , , , ,	48
Hoja de lata caja ps. fs., , , ,	17 á 20
Maiz, fanega abordo rvn., , ,	
Dicho de Levante, , , , , , ,	00
Manteca de puerco en omotes	
abordo lib. rvn., , , , , , ,	00
Manteca de vacas de Dublin	
lib. abordo rvn., , , , , , , ,	0
Waterford, nueva, ctos., , , ,	50
Carlow, id., , , , , , , ,	32 á 34
Holanda, , , , , , , , , ,	00
Cork, , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva ctos., , , , ,	00

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	12
Dicho plato, , , , , ,	00
Tocino, cada barrica ab. pfs.	18
De Islandá. , , , ,	20
Trigo del reino sup. ft. rv. 44 á 45	
Dicho corriente, , , , , 40 á 41	
Cebada del reino ; , , , ,	33
Jabon duro de Málaga y Sevilla, ql. en tierra pfs. ,	12
De Mallorca en tierra. ,	12
Blando de Mallorca id. , 6½ á 7	

**Caldos.**

Aguardiente de 58 p. o, el bar. ab. de 4½ arroba. pa. , 16½ á 17	
Prueba de aceite, cada hota. 88 á 90	
Id. de Holanda id. , , 68 á 70	
Anisado de Mallorca pfs. , 60 á 62	
Id. id. en garrafones. 2½	
Vino tinto de Cataluña id. pa. 28 á 29	
Id. de Valencia id. , , , 00	
Id. de Málaga id. pfs. , , 45 á 50	
Barril de carga id. pfa. , , 7	
M. dulce. , , , , pfs. , , 8	

**Papel.**

Florete superior de Cata. luna cada resma rvn. , 7 á 80	
Florete corriente. , , , , 54 á 58	
Medio florete. , , , , 38 á 40	
Aleoy florete. , , , , 46 á 50	
De imprenta. , , , , 24 á 26	
Medio florete. , , , , 30 á 32	
De estraza. , , , , 10 á 12	

**Cambios.**

Descuentos de pagarés.	
Idem de letras.	
Madrid	
Sevilla.	
Barcelona;	
Bilbao.	
Santander.	
Málaga.	
Londres.	
Paris.	
Hamburgo.	
Amsterdam.	
Génova.	
Gibraltar.	

Sin curso

Vales comunes de 600 ps. cada uno pfs. Sin operaciones.

**Premios de Seguros en buque español.**

	Para América.	En ab.	Feliz	Un ps.
Veracruz , , , , , , , ,	35	á	10	ó 13½
Habana, , , , , , , ,	35		3.	11
Id. en buque extranjero, , ,	35		10	13½
Costa-firme. , , , , , , ,	35		9.	12
Cartagena. , , , , , , , ,	35		9	12
Santa Marta . , , , , , , ,	35			id.
Honduras. , , , , , , , ,	33		8.	10½
Lima. , , , , , , , , , ,	40		13.	18
Filipinas. , , , , , , , ,	60		00.	00.

**Para Europa.**

Islas Canarias. , , , , , ,	25.	á	5	6½
Galicia y sus costas. , , , ,	25	á	5	6½
Asturias y Santander. , , ,	25	á	5½	7
Costas de Vizcaya. , , , ,	25	á	5½	7
Cartagena y Alicante. , , , ,	1	á	1½	
Mallorca, Cataluña, Mahon.	2	á	2½	
Lisboa y Oporto. , , , , , ,	3	á	3½	
Londres y sus puertos , , ,	3½	á	4	
Hamb. Amterd. y Ostende	4	á	00	
Copenhague , Cronstad &c	5	á	6	
Isla de la Madera , , , , ,	4	á	5	
Trieste , , , , , , , , ,	4	á	4½	
Génova , , , , , , , , , ,	3½	á	4	
Marsella , , , , , , , , ,	3	á	00	
Archipiélago , , , , , , ,			a	7

**Cambios en Madrid el 15 de Junio.**

Londres 37 ¾	
Paris 16 5	
Cádiz 1	
Geruña 1	
Bilbao 1½	
Barcelona 1 pfs.	
Vales comunes; 77 á 77½	
No consolidados 77 á 77½	
Consolidados 38	
Intereses 2 1¼	
Inscripciones 79½	
Certencaciones 81½	